

HACIA LA TERCERA REPÚBLICA

La propuesta republicana.- Guión de trabajo.
(Córdoba 20 y 21 de Abril del 2.006)

Constatamos que:

1. Cada año crecen en progresión geométrica los actos públicos, conmemoraciones, estudios, jornadas y celebraciones de toda índole que tienen como objeto reivindicar la memoria de la II República.
2. Las actividades en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica han servido para incentivar la atmósfera proclive a esta serie de acontecimientos centrados en la proclamación y vicisitudes de la II República y de paso también de la primera.
3. Podríamos fechar la evidencia del aumento de actividades filo-republicanas en la década de los años noventa. En ella van coincidiendo tres corrientes de personas y grupos que se sienten convocados por un sentimiento y una identificación republicanos:
 - a) Quienes nunca abandonaron ni abjuraron de sus convicciones republicanas. Personas y pequeños colectivos casi clandestinos: ARDE, URI, etc. Como excepción y presencia específica en el ámbito de la política institucional señalamos a Izquierda Republicana (en el seno de IU hasta hace poco) y a Esquerra Republicana de Catalunya. En la actualidad Unidad Cívica por la República (colectivo cultural organizado en España) tiene presencia activa).
 - b) Aquellos y aquellas que siendo defensores de la propuesta republicana por estar la misma explícita e implícitamente en su militancia partidaria obviaron y aplazaron esta reivindicación inherente a la Izquierda como consecuencia de los avatares de la Transición.
 - c) Una parte de jóvenes que de manera significativa se acercan con ilusión y curiosidad a lo que la palabra República y la bandera tricolor tienen de convocatoria para ellos.
4. A la par que esto sucede han surgido dos operaciones culturales y políticas que difiriendo en sus métodos, protagonistas y lenguaje tienden a un mismo fin: La república es cosa del pasado. La primera de ellas está protagonizada por pseudo-historiadores y analistas livianos que imputan a la II República el origen del golpe fascista encabezado por Franco y sostenido por la Iglesia, el Capital y la derecha política española.

La segunda tiene su fundamento en el discurso del Presidente del Gobierno acerca de la necesidad de virtudes cívicas republicanas, perfectamente encajables en la Constitución de 1.978 ya que ésta se inspira en la de 1.931.

Mención específica merece el Manifiesto "Con orgullo, con modestia y con gratitud". Se trata de un magnífico texto que reivindica sobre todo el enorme esfuerzo hecho por la II República en relación a la cultura y el pensamiento. Sin embargo deja la impresión de que aquello no tiene continuidad. No es un texto para la iniciativa y la acción sino para la nostalgia. Y naturalmente en el marco del 75 aniversario.

Bloque A

Desde nuestro punto de vista son 7 los ejes que vertebran la alternativa republicana. Pasamos a relacionarlos y desarrollarlos con brevedad a fin de que sean enriquecidos y pasen a formar parte del acervo común de estas jornadas.

I) Las tres generaciones de Derechos Humanos.

Una constitución del siglo XX debe incluir en su articulado como parte esencial la solemne Declaración de DDHH de la ONU de 10 de Diciembre de 1.948. En ella se especifican los llamados derechos de la primera y segunda generación: los políticos y los sociales así como- y en su artículo 28- la facultad de cualquier ser humano de incidir, preocuparse y demandar soluciones para cualquier lugar del planeta; es una base fundamental para poder establecer las relaciones de un internacionalismo humanitario y transformador. Esta declaración fue desarrollada en 1.966 con carácter vinculante para los signatarios, mediante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En España entró en vigor el 27 de Julio de 1.977. En ellos se desarrollan los compromisos de los Gobiernos y se incluye- entre otros derechos- el de Autodeterminación de los pueblos.

En la actualidad hay un debate y una acción socio-cultural importante para incorporar a las dos anteriores generaciones de Derechos Humanos los Derechos Medioambientales. Las declaraciones y acuerdos sobre Medio Ambiente son abundantes en las NNUU pero no han tenido el rango que confiere la Declaración de DDHH. Es una lucha que debe intensificarse.

Es cierto que en vigente Constitución de 1.978 y en Título I se incluyen contenidos sociales de lo que se llama Derecho tuitivo y que en su artículo 10 se afirma que se incorporan al Derecho español y a la Constitución aquellas declaraciones y acuerdos sobre DDHH. No obstante la propuesta que hacemos es que se incorporen en su totalidad, añadiendo partes sobre los derechos medioambientales con carácter vinculante y mayor precisión en su articulado. Para mayor rigor sería conveniente reflexionar sobre este apartado teniendo delante un texto de la solemne Declaración de 1.948 y otro del Pacto Internacional que los desarrolla.

A modo de concretar en propuestas que expliciten objetivos claros y necesarios proponemos un polinomio que formulamos así: SPE+ RT+ DS+ PSP + FP y en el que:

SP es Sociedad de Pleno Empleo y ocupación

RT es disminución de la jornada laboral y reparto del trabajo

DS es Desarrollo Sostenible según la primitiva formulación que negaba el concepto de Crecimiento Sostenido.

PSP es Protección Social Plena

FP es Fiscalidad Progresiva

Recomendamos tener en cuenta a la hora de precisar en un texto constitucional determinados instrumentos públicos para coadyuvar a esta tarea el artículo 44 de la Constitución republicana de 1.931.

II) Democracia Radical y Participativa

Plantear la expresión Democracia Radical es, en el fondo, una obviedad. Tanto en sentido etimológico como en el de la racionalidad más estricta la Democracia o es radical o no lo es. No obstante la degradación del concepto en su aplicación a lo largo de la Historia y especialmente desde la Revolución francesa así como la penuria sobre su desarrollo en la actualidad (la democracia demediada), nos lleva a recalcar esta adjetivación.

Cuando planteamos la radicalidad no sólo lo hacemos para indicar que el concepto debe profundizarse en la práctica hasta llegar en sus últimas consecuencia a lo que ha convenido en llamarse Democracia Participativa sino que también se hace *in extenso*; es decir, el concepto Democracia se refiere también a aquellas otras parcelas que le han sido sustraídas: la Economía, la Cultura, la Política en todas sus ámbitos, el funcionamiento de las Instituciones, etc.

La Radicalidad democrática somete a sus decisiones aquellos campos que el Pensamiento Único ha desligado de la decisión del Soberano mediante la sacralización y posterior independencia de tres conceptos: el Mercado, la Competitividad y el Crecimiento Sostenido. Es obvio que estas propuestas necesitan de desarrollos concretos no sólo en el marco institucional sino también en el conjunto de derechos y deberes ciudadanos inscritos en los ámbitos de participación. Más adelante aparecerá un listado de propuestas sobre esta cuestión.

Sin embargo no quisiéramos pasar a otra cuestión sin aclarar cual es la ideal central que guía nuestra propuesta. Referirla, siquiera sea someramente, ayudará a moverse con mayor comodidad dentro de ella.

Creemos que la República es la forma más avanzada de Democracia y que superarla mediante otra forma de auto-organización supone el agotamiento de todas sus posibilidades. Si aceptamos definir la Democracia como “Convenio permanente entre seres humanos libres e iguales para seguir permanentemente conviniendo” es indudable que en determinado momento ese convenio pase a ser algo consustancial y no reglado. Y eso depende de la capacidad de ir creciendo en conciencia ciudadana, responsabilidad, aprendizaje y libertad. En ese sentido la Democracia no es sólo marco de convivencia sino también meta, instrumento, ciencia y auto-desarrollo

III) Compromiso con la Paz.

La Constitución de la II República mantenía en su artículo 6º lo que sigue: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”. La existencia del ejército se mantenía en virtud de la defensa del territorio de la República como consecuencia de una agresión. Era una actitud estrictamente defensiva. Y aún así esa guerra defensiva se mantenía, tal y como indicaba el artículo 77, en el marco más estricto de la legalidad internacional que por aquel entonces lo representaba la Sociedad de Naciones con sede en Ginebra.

Creemos que la Paz como objetivo y meta debe ser servida mediante medios concordes con ella. Se trata de ir haciendo girar el concepto de Seguridad del campo militar al campo de lo estrictamente civil. Y en ese caso una sociedad segura es aquella que atiende las

necesidades de sus miembros y procura establecer mecanismos económicos, sociales, políticos, ideológicos y culturales que conformen unos nuevos valores sociales.

Es evidente que ello nos lleva a afrontar varias cuestiones tanto en el campo nacional como en el internacional (y por supuesto en el de la UE):

- La pertenencia a la OTAN reestructurada en 1.998 sin que las Cortes Generales dijeran nada.
- Los acuerdos hispano-norteamericanos sobre las Bases de “utilización conjunta”
- La política presupuestaria de gastos militares: material bélico e I+D+i
- Una política educativa, cultural e institucional en la que los valores y comportamientos que configuran una situación de Paz sean explicitados continuamente.
- Una política militar con graduación en su ejecución que desarrolle dos objetivos:
 - a) Una fuerza militar reducida con capacidad de maniobra y de intervención rápida preparada para acciones de carácter estrictamente defensivo.
 - b) La transformación del contingente militar en un cuerpo hiperespecializado para intervenir en misiones de interposición, catástrofes naturales, ayuda humanitaria, etc
- Una política de Paz mantenida consecuentemente en los foros internacionales en los que la República asista o pertenezca.

IV) Laicidad

Creemos que en esta hora del siglo XXI y teniendo en cuenta la Historia de España, que el artículo 3º de la Constitución de 1.931 cuando afirmaba “ El Estado español no tiene religión oficial” se impone la total separación de las distintas iglesias y confesiones religiosas del Estado. A través de un proceso gradual pero con fecha límite el Concordato con el Vaticano será denunciado. La Religión no se impartirá en la Escuela.

Queremos apuntar algunas ideas acerca de la Laicidad.

- La Laicidad se poya en dos pilares: la Ética, en sí misma libertad absoluta de conciencia y el status cívico que define la separación de las iglesias del Estado.
- La Laicidad establece estrictamente la diferencia entre dos universos distintos: el interés general y la convicción individual.
- La Laicidad es explícitamente consustancial con la República
- El Humanismo laico reposa sobre el principio de la libertad absoluta de conciencia
- La Laicidad dirige todos sus esfuerzos para liberar a la infancia y a los adultos de todo aquello que les aliene o pervierta su pensamiento, especialmente de las creencias atávicas, los prejuicios, las ideas preconcebidas, los dogmas, las ideologías opresoras, las presiones de orden cultural, económico, social, político y religioso.
- La Laicidad sostiene desarrollar al ser humano en el marco de una formación intelectual moral y cívica permanente, en el espíritu crítico y en el sentido de la solidaridad y la fraternidad

- El rechazo al racismo y a la segregación en todas sus formas es inseparable del ideal laico
- En una sociedad laica el único medio de desarrollo social es la integración (diferente a la asimilación), la participación de todos en una colectividad de ciudadanos libres e iguales en derechos y deberes. Los únicos grupos sociales aceptables reposan sobre la alternativa, la libre pertenencia y la apertura
- La Ética laica conduce inevitablemente a la Justicia Social: igualdad de derechos, igualdad de deberes, igualdad de oportunidades. La instrucción laica, la escuela, el derecho a la información y el aprendizaje de la crítica son las condiciones de esta igualdad.

V) La Austeridad

Constituye casi un axioma la afirmación de que una sociedad fundamentada en el desarrollo sostenible y en el equilibrio ecológico de la naturaleza no solo es alternativa a la sociedad presente sino que necesita el ejercicio de la Austeridad. El consumismo, el derroche energético y la explotación desaforada de las riquezas naturales son incompatibles con una sociedad que no haga de la consecución del máximo beneficio económico su valor central.

Pero más allá de esta obviedad, planteamos la Austeridad como una virtud cívica que debe informar los valores y las actuaciones de todas las instituciones públicas. Se ha instalado en el seno de la sociedad y por ende en la mayoría de los grupos, colectivos y personas de las instituciones la asimilación de dignidad institucional a boato, lujo, exhibición y aparatosidad. La idea central de que la autoridad se ancla y sustenta en el ejemplo y en la virtud (en sentido jacobino) es considerada como de otros tiempos.

Hay en los presupuestos generales de las distintas administraciones que componen el Estado excesos suntuarios de todo tipo. Pero aún más, excesos en cargos de confianza, subvenciones de todo tipo que fomentan el clientelismo y reduplicación de funciones y tareas con sus equipos humanos correspondientes.

La Austeridad informa otro tipo de Cultura y de manifestaciones públicas en torno a ferias, fiestas festejos porque intenta hacer de la participación creativa y de la superación colectiva el eje de una actividad que en muchos casos y en la actualidad, se expresa por los “cachés” de artistas. La Austeridad invierte el rol cultural actual en el que el espectáculo lo es todo y la participación activa nada.

Induciríamos a error si no dejásemos claro que el concepto Austeridad no tiene nada que ver con aquella política económica que emanada de Maastricht y Ámsterdam propugna el Déficit 0. La Austeridad es Racionalidad y sintonía entre Necesidades sociales y aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

Campañas electorales, populismos, remuneraciones, contratos blindados, contrata, subcontratas, etc son también objeto de una política austera.

Pero con ser importantes el conjunto de medidas que hemos indicado es mucho más importante aún la formación de una conciencia cívica que a modo de presión social vaya erradicando el derroche y la exhibición epatante de lo superfluo. La Educación, la Cultura, los valores ciudadanos y las actitudes de quienes deben ser ejemplos vivientes desde sus responsabilidades pueden lograr una potenciación de esa conciencia.

VI) Una República Federal.

La Historia nos repite hasta la saciedad que todavía no hemos llegado a un acuerdo acerca de la construcción de un Estado en el que todos sus integrantes naciones, nacionalidades, regiones, etc convengan en asumir como propio sin reticencias.

España o el Estado Español es una construcción tanto más necesaria que cuanto más necesaria es la construcción de una Europa Federal., Vivimos procesos en los que la emotividad interesada y la manipulación son obstáculos para una búsqueda racional y equilibrada del acuerdo necesario. Desde las posiciones nacionalistas (incluidas las que mitifican la Historia y sacralizan el nombre de España) hasta la invertebración de las políticas de campanario y aldeanas en esta cuestión hemos vivido y vivimos de consignas, lugares comunes y tópicos.

Desde la serenidad, la información y el debate reposado debemos asumir que la sociedad española, o si queremos de las Españas, es la única que podrá poner y final a una pugna , a veces interesada por que desvía la atención de los conflictos económicos entre poseedores y desposeídos.

Esta propuesta parte de una voluntad de Construcción libre, voluntaria y democrática ¿Cómo queremos que se vertebré este conjunto social e histórico- conflictivo que hemos llamado España o Estado Español. Decía Eliseo Reclus que el Federalismo estaba escrito en la Geografía y en la Historia de España. Nuestra propuesta federal parte de un reconocimiento sin ambages del Derecho de Autodeterminación. La formulación del mismo está reconocida por el Gobierno español al firmar el Pacto de los Derechos Políticos y Sociales de las NNUU de 1.966. Debido a la inercia del rechazo se pone el acento en la posibilidad de la secesión o separación sin caer en la cuenta que también puede servir para todo lo contrario; el problema estriba en que contenidos concretos motivan y consolidan a las mayorías sociales.

La construcción del acuerdo debe partir de una serie de premisas a nuestro juicio fundamentales y aplicables a todas y cada una de las federaciones, naciones, nacionalidades y regiones.

1ª. Los territorios que acuerdan federarse para construir el nuevo Estado aceptan como patrimonio común los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo de los mismos corresponde a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal.

2ª. El Estado tiene tres Administraciones: la General, la de cada ente federado y la municipal.

3ª. La provincia desaparece y se procede a la comarcalización de cada federación.

4ª. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá siempre en cuenta el principio de Subsidiaridad

VII.- Una Europa Federal

Por principio político, por sintonía con la realidad presente y futura y por proyecto de futuro la III República española debe hacer suya una propuesta de construcción europea de estructura federal. Sabemos que una tarea de esta enjundia no es fácil pero tampoco debe nacer con vocación de inferioridad o sentido de fracaso anticipado; es cuestión de saber conectar con afinidades, necesidades, urgencias y sobre todo con aquellas propuestas que abran el camino diseñado por las contradicciones de todo tipo.

Planteamos un proceso de construcción federal de Europa sobre dos ejes:

1. Impulsar un proceso constituyente europeo con cinco sujetos:

El Parlamento europeo

Los parlamentos estatales (y en nuestro caso con la concurrencia de los de las federaciones)

Los pueblos europeos

El Consejo Europeo

La Comisión europea.

2. Utilizar como materiales para sistematizar y desarrollar en una futura Constitución europea fruto del proceso constituyente anteriormente descrito, los siguientes grandes Tratados:

a. La solemne Declaración de Derechos Humanos de la ONU y los Tratados que la desarrollan.

b. La Carta Fundacional de las NNUU

c. La Carta de París de 21 de Noviembre de 1.990

d. Los textos de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE)

e. Los Tratados Constitutivos de la CEE

f. La Carta Social Europea.

BLOQUE B

Expuestos los ejes en torno a los cuales pensamos que debiera organizarse el Consenso sobre la III República queda una cuestión tan importante o aún más que todo lo anterior ¿Cómo? Hemos señalado con anterioridad que la República no viene si no se la trae y que además la República no es sino un marco de relación entre ciudadanos y ciudadanas que lo aceptan en la medida en que les permite crecer en valores, solucionar dificultades, afianzarse en la Libertad y la Democracia y encontrar cauces y vías para la Solidaridad y el diálogo.

Constituye una verdad de Perogrullo el que no hay República si no hay republicanos y republicanas y estos no se improvisan ni se hacen de la noche a la mañana. La dificultad actual con la que podemos encontramos es, en muchos casos, pasar del estadio de deseos, nostalgias y esperanzas al de contenidos asumidos, desarrollados y ampliados permanentemente. Y a la par entrar en un proceso personal y colectivo en el que el ejercicio en la cotidianeidad de nuevos valores concordes con el proyecto republicano es el cañamazo fundamental en el que se teje la urdimbre republicana.

A este proceso y período de tiempo necesario para crear las condiciones que gestan la III República lo hemos denominado Período Constituyente.

El Proceso Constituyente.

Señalamos a continuación una serie de enunciados que a nuestro juicio conforman este proceso:

1. La participación política tanto institucional como social, ideológica y cultural no se circunscribe únicamente al funcionamiento partidario.
2. El ciudadano y la ciudadana personal y colectivamente son también sujetos de la actividad política.
3. En el caso del proceso constituyente (como en otros) la actividad es transversal a las distintas organizaciones.
4. Hay que admitir e incentivar la pluralidad de sujetos e instancias.
5. Proponemos el documento resultante de estas jornadas como el que sirva para iniciar el debate y a la vez que se enriquece, va agrupando en torno a él a la creciente base social del proyecto republicano.
6. Tengamos presente que el Proceso Constituyente culmina con la proclamación de la III República basada en una Constitución que con anterioridad a su aprobación y promulgación está ya redactada en el imaginario colectivo. Al constituyente le vendrá dada en sus contenidos.
7. Si el proceso ha sido así, la base social que lo ha protagonizado no se “disuelve” en los actores institucionales, mediáticos o estrictamente políticos sino que estructura para una nueva función de seguimiento, participación, apoyo o rechazo al desarrollo de la andadura republicana.
8. Como estamos comprobando el Proceso constituyente es un período de reflexión, concienciación, participación y creación. Procesos como estos no cuajan si al aire de los mismos no hay movilización (entendida esta como propuesta más apoyo con entidad). En consecuencia en todo este período las actividades movilizadoras se podrán desplegar en torno a:
 - Debates en torno a propuestas consideradas de entidad republicana en el sentido que venimos afirmando.

- Jornadas, exposiciones, publicaciones, fiestas republicanas, etc
- Publicaciones en las que la República quede como garante de propuestas sociales. No olvidemos que estamos precisando hasta el cansancio que la República no es un simple cambio en la forma del Estado sino del Estado mismo.
- Movilizaciones al aire de las propuestas que se relacionan al final de este documento: Iniciativas Legislativas Populares, Referendos , posicionamientos ante las instituciones, la Constitución de 1.978, la Monarquía y quienes la representan etc,
- Pero sobre todo hay una idea que debe ser asumida y proyectada con toda la fuerza posible: la III República es para el siglo XXI; hablamos de creación, de Convocatoria para la misma, de futuro con nexo en el pasado pero de futuro.

BLOQUE C

Algunas propuestas concretas e inmediatas

La reforma constitucional que se avecina, el fin de la Transición y el diseño final del mapa autonómico van a ofrecer singulares ocasiones de poder intervenir mediante propuestas que vayan precedidas de debate y elaboración al aire del Proceso constituyente..Veamos algunas:

- Que cargos públicos prometan o juren la vigente Constitución “por imperativo legal”
- Explicar el origen de la monarquía juancarlista y los avatares de la Transición sin reparo alguno de nada o de nadie
- Explicar y promover mediante firmas una serie de propuestas como las siguientes:
 1. Una Ley Electora estrictamente proporcional con un Colegio Nacional de Restos
 2. Hacer de cada federación una circunscripción electoral única para las Elecciones Generales y las de federación.
 3. Transformar el Senado en Cámara territorial dejando de ser de segunda lectura.
 4. Transformar la Moción de Censura de constructiva en directa mediante mayoría absoluta.
 5. Los ministros podrán ser censurados y revocados tras el pertinente debate votación.
 6. El Fiscal General del Estado debe ser nombrado por las Cortes Generales
 7. El actual desarrollo de la Inmunidad parlamentaria debe restringirse.
 8. Debe legislarse para impedir la concentración de la propiedad sobre los medios de comunicación.

9. Se aplicará un Código Ético del Cargo público.
10. La figura del Defensor del Pueblo o cambia totalmente en sus funciones y operatividad o se crea un Consejo Ciudadano Federal con capacidad para opinar en debates, emitir informes que recojan el sentir de la ciudadanía y evaluar la actividad institucional.
11. Los medios de comunicación de titularidad pública serán accesibles de manera reglada a colectivos y entidades ciudadanas además de los partidos políticos y sindicatos.
12. Las instituciones incentivarán mediante normas y reglamentos la Participación Ciudadana en todos los ámbitos y terrenos. Los Consejos ciudadanos deberán tener un papel importante en tanto derechos como deberes.
13. La revocación de cualquier cargo público puede realizarse a instancias de Iniciativa popular con los requisitos marcados por Ley.
14. El Referéndum será vinculante.
15. La Iniciativa Legislativa Popular necesitará de menos requisitos para coronar sus propuestas.